

# LA GACETA.

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 30 de enero de 1889.

NUMERO 23.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Enero 1889.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miércoles 30.—Santa Martina vr. y nr. Del Antiguo Test. Sem y Jafet y los patriarcas de segundo orden.

### CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Aviso.

Secretaría de Gobernación. Acuerdo.

Informe. Beneficencia.

Gobernación.

Registro Civil.—Informe.

Instrucción Pública. Informe.

Movimiento Marítimo. Marina.

Sección Editorial.

Minuta. Poder Judicial.

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Palacio Nacional.

San José, 26 de enero de 1889.

El señor don David C. Price se ha dirigido á esta Secretaría, manifestando que desde el 26 de diciembre próximo pasado renunció el cargo de Cónsul de los Estados Unidos Venezolanos en esta capital, cesando en el ejercicio de dichas funciones.

### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 197.

Palacio Nacional.

San José, 29 de enero de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar para escribiente del Registro Central del Estado Civil, á don Gerardo Pacheco, en reposición de don Otoniel del mismo apellido, quien renunció ese destino.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobernación,

FERNÁNDEZ.

### BENEFICENCIA.

San José, enero 29 de 1889.

Señor Ministro de Beneficencia.

SEÑOR:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que en reunión general de la Hermandad de la Caridad, tenida el 27 del corriente mes, quedó constituida la Junta de Gobierno del Hospital de San Juan de Dios, de la manera siguiente:

Presidente, el infrascrito.

1º Vocal propietario, don Mariano Montealegre, hijo.

2º Vocal propietario, Doctor don Andrés Sáenz.

3º Vocal propietario, don Adán Montes de Oca.

Secretario propietario, don Camilo Mora Aguilar.

Suplentes:

1º—Don Tobías Zúñiga.

2º— „ Remigio Pinto.

3º— „ Ricardo Pacheco.

4º— „ Aquileo J. Echeverría.

5º— „ Eloy Truque.

Sírvase el señor Ministro, tomar nota del contenido de la presente, y permitir que le renueve el testimonio de mi respeto y consideración distinguida,

GERARDO CASTRO.

### GOBERNACION.

#### REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 29 DE ENERO DE 1889.

#### PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón 5º

Del Jefe Político de Aserri 5 3 —

Provincia de Alajuela.

Cantón 2º

Del Jefe Político de San Ramón — — 2

Cantón 4º

Del Jefe Político de San Mateo 2 — —

Cantón 5º

Del Jefe Político de Atenas 3 — 1

Provincia de Cartago.

Cantón 1º

Del Tesorero de la Junta de Caridad — — 10

Cantón 3º

Del Jefe Político de la Unión 1 — —

Provincia de Heredia.

Cantón 1º

Del Gobernador de la provincia 2 — —

Cantón 2º

Del Jefe Político de Barba 2 — —

Cantón 3º

Del Jefe Político de Santo Domingo — 3 —

Cantón 4º

Del Jefe Político de Santa Bárbara 1 — —

Provincia de Guanacaste.

Cantón 4º

Del Tesorero de la Junta de Caridad — — 1

Comarca de Puntarenas.

Cantón 1º

Del Tesorero de Puntarenas — — 3

Del Agente de Policía de los Quemados 2 — —

San José, 29 de enero de 1889.

P. LORÍA.

Nº 22.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.— 22 de enero de 1889.

Para el superior conocimiento de

Ud. me hago la honra de transcribirle el artº 3º de la sesión celebrada por el Municipio de la villa del Naranjo el día 15 de los corrientes. Dice así:

“Este Municipio, tomando en consideración que la actual tarifa de impuestos municipales no corresponde á los fines para que fué creada, acuerda reformarla en los términos siguientes: *Impuestos por trimestre:* Tienda de 1º orden \$ 5-00. Idem de 2º orden \$ 3-50. Truchas \$ 2-00. Pulperías \$ 2-00. Buhoneras ó tilicherías ambulantes \$ 1-50. Billares \$ 8-00. Juegos de dominó en los establecimientos donde no haya billar \$ 1-50. Tenerías \$ 1-50. Fábrica de velas \$ 1-00. Máquinas de aserrar \$ 1-50. Venta de bebidas fermentadas \$ 1-00. Alumbrado público, por metro de frente en los edificios \$ 0-04. Idem, ídem en los solares \$ 0-02. *Impuestos por año:* Taquillas y tercenas, el de ley. Matrícula de un perro \$ 1-50. *Impuestos por cada vez:* Matrícula de un fierro, incluyendo el impuesto que por la ley corresponde á la enseñanza \$ 1-50. Destace de una res, incluyendo el mismo impuesto, \$ 1-50. Visación de una res destinada al abasto público \$ 0-50. Destace de un cerdo \$ 0-75. Diversiones por especulación, de uno á cinco pesos. Piso por cada animal que entre en el corral de la Policía \$ 0-10. Por cada venta de víveres en el mercado, si su valor pasa de \$ 10-00, \$ 0-50; ídem de 5 á \$ 10-00, \$ 0-25; ídem de uno á cinco pesos, \$ 0-10, y de menos de un peso \$ 0-05. Por cada venta de carne en el mercado \$ 0-25. Por cada venta de bebidas fermentadas \$ 0-25. Solicítase del Supremo Poder Ejecutivo la aprobación de la actual tarifa, suplicándole al señor Jefe Político la pronta transcripción de este acuerdo. La anterior tarifa empezará á regir desde la fecha en que el Supremo Gobierno le dé su aprobación y sea publicada en el Diario Oficial.”

Del señor Ministro con distinguida consideración muy atento,

s. servidor,

MAURILIO SOTO.

### INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 181.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Inspección de Escuelas de Guanacaste.

Liberia, 22 de enero de 1889.

Tango el honor de dar á Ud. el informe correspondiente á los exámenes de fin de año, verificados en las escuelas oficiales de esta provincia, en el mes de diciembre próximo pasado.

En las escuelas graduadas de esta ciudad, el resultado de los exámenes fué satisfactorio.

La Junta de Educación, premió á

los alumnos que más se distinguieron por su aplicación y buena conducta. Los premios consistieron en libros y útiles adecuados á la enseñanza que reciben.—Esto, además de ser una justa recompensa al mérito, servirá de estímulo para los que no se esforzaron en adquirir mayores conocimientos y se cuidaron poco de su conducta.

La distribución de premios se verificó el primero del corriente, en el local de la escuela de mujeres, á presencia de los miembros de la Junta de Educación, de las autoridades y padres de familia, invitados al efecto.

Para hacer más amena tan agradable fiesta, se ejecutaron algunos ejercicios de canto y calistenia, seguidos de un refresco para los alumnos.

En las escuelas de la villa de Cañas, también fué muy satisfactorio el resultado de los exámenes. Muchos padres de familia concurrieron á los actos públicos, quedando muy contentos de haber sido testigos del aprovechamiento alcanzado por sus hijos, durante el primer año de la apertura de las escuelas.—La Junta de Educación de dicha villa, también obsequió á los alumnos de ambas escuelas con una fiesta preparada de antemano con tal objeto.

También fueron buenos los exámenes en las escuelas de los distritos de Tempate y Santa Cruz.

Los miembros de la Junta de Educación asistieron á los exámenes privados y á los públicos.

Los vecinos de ambos distritos se han mostrado enteramente satisfechos del resultado de los exámenes; y no podía ser de otra manera, puesto que en las escuelas mencionadas fué donde encontré mayores adelantos. No dudo que esto depende de que en esos distritos, las Juntas secundadas por los padres de familia, son las que más trabajan en favor de la enseñanza.

En las escuelas de los distritos de Bagaces, Nicoya y Sardinal, sólo había alumnos de primer grado.

Es bastante satisfactorio observar que ya empiezan á desaparecer en algunos distritos, la oposición sin tregua, establecida contra el nuevo sistema de enseñanza.

Muchos padres de familia que todavía á mediados del año pasado se valían de toda clase de medios para no mandar á sus hijos á las escuelas, hoy son los primeros en alistarlos para que concurren inmediatamente principian las clases.

Por el cuadro que tengo el honor de incluirle, se impondrá Ud. de que el número de alumnos examinados ascendió á quinientos ocho, lo que demuestra una gran diferencia en favor de la asistencia del año pasado, contra la del anterior.

Con la mayor consideración me suscribo de Ud. muy atento y seguro servidor,

JUAN V. BUSTOS.

## MARINA.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### Puerto de Puntarenas.

##### ENTRADA.

Enero 28.—Hoy á las 6 a. m. fondeó la barca inglesa "Breiz Isel", de 404 toneladas, procedente de Guayaquil con 20 días de navegación, en buen estado sanitario, con 10 individuos de tripulación incluso su capitán Chas Makelon, en lastre y consignado á los señores G. Herrero y Compañía.

#### Puerto de Limón.

##### SALIDAS.

Enero 25.—A las 6 p. m. zarpó para Nueva Orleans el vapor inglés "Phoenix" de 1150 toneladas, su capitán Williams Philliskink y 22 tripulantes; sin carga: un paquete correspondencia. Despachado por M. C. Keith.

Enero 26.—A las 10 p. m. zarpó para Nueva York el vapor inglés "Alvo" de 1304 toneladas, su capitán B. Williams y 36 tripulantes. Pasajeros: señores R. J. Echeverría y Walter Field; carga: 2 sacos café cor. peso de 118 kilogramos y 12102 racimos bananas. Correspondencia, 2 sacos. Despachado por M. C. Keith.

## SECCION EDITORIAL.

El Cónsul de Alemania en esta capital, señor don Carlos W. Whale, convidó oportunamente para una fiesta nacional, que tuvo lugar el domingo veinte y siete del corriente, en celebración del cumpleaños de Su Majestad el Emperador Guillermo II.

A las doce del día fijado se reunieron en la casa que ocupa el consulado, muchos distinguidos costarricenses y extranjeros de diversas nacionalidades.

El señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República y los miembros de su Gabinete habían recibido en carta especial, invitación muy amable y fina del señor Cónsul; pero sólo concurrieron á la fiesta el Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores y el Subsecretario de Guerra y Marina encargado del Ministerio. El señor Designado y los demás Ministros no pudieron hacerlo, á pesar de sus buenos deseos, por motivos en un todo independientes de su voluntad.

El señor Whale obsequió con un lunch rico á sus convidados.

Hubo brindis que por sencillos parecieron más llenos de afecto y cordialidad. La palabra del señor Cónsul y la del Ministro de Relaciones Exteriores, lograron significar sin pompa ofuscadora, los sentimientos de amistad estrecha que vinculan á la República de Costa Rica con el poderoso Imperio Alemán, y los afectos íntimos que sirven de fundamento á la estimación y cariño que se profesan recíprocamente los costarricenses y los alemanes que aquí residen, como si todos ellos fuesen hijos de una misma patria.

En términos gratísimos para las dos naciones y sus gobiernos, brindó también el señor Sharpe, excelente caballero inglés que tiene la honra de ser el decano del Cuerpo Consular,

y que merecidamente goza de muchas simpatías en este país.

Para terminar estas notas hemos de recordar que el Gobierno deseoso de hacer una demostración en el día del cumpleaños de Su Majestad Guillermo II, dispuso que el pabellón de la República estuviese izado, como en efecto lo estuvo, en los edificios nacionales de esta capital, y que las bandas de música militares pasasen á hacer un saludo á la Nación Alemana, en la persona de su representante consular.

## PODER JUDICIAL.

### SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

San José, enero 29 de 1889.

Circular N.º 707.

A los señores Juez de 1.ª instancia de Alajuela y Alcaldes de las provincias de San José y Heredia, excepto el de Santo Domingo, de las ciudades de Cartago y Puntarenas y de los cantones de la Unión, Grecia, San Ramón, Atenas y Santa Cruz.

Hasta ahora no se han recibido las listas de causas criminales correspondientes al mes de diciembre del año pasado, la del primero de ustedes, y al último semestre del mismo las de los demás, que con arreglo á los artículos 73 y 193 de la Ley Orgánica de Tribunales, debieron haber remitido á la Sala Segunda de Apelaciones.

De orden del señor Presidente de la Corte, prevengo á ustedes que á la mayor brevedad posible, cumplan con esas disposiciones.

Soy de ustedes atento

servidor,

RICARDO PACHECO.

Sala 2.ª de Apelaciones.

25 de enero.

1.º—En el juicio ejecutivo entablado por el Agente Fiscal de Puntarenas, en representación de la Municipalidad de aquella comarca, contra el señor Pedro Gutiérrez, se señalaron para la vista, las doce del jueves veintiuno de febrero próximo.

2.º—Por ser corporal la pena impuesta al reo José M.ª Acosta Solano, procesado por hurto, se declaró sin lugar la escarcelación que solicitó el reo.

3.º—Se dió audiencia al Promotor Fiscal, en las siguientes causas:

a) —Contra Santiago Montoya, por alteraciones de mojones en propiedad de Leandro Vargas.

b) —En la seguida contra el Gobernador de Cartago, para averiguar si infringió el artículo 243, Código Penal, con haber aceptado la Gobernación.

c) —En la seguida para averiguar quien cometió el delito de robo, en perjuicio de Juana Castro.

26 de enero.

1.º—Se señalaron las doce del día veinte y siete de febrero próximo entrante, para la vista del juicio ejecutivo por cantidad de pesos, entablado por Joaquín Villalobos contra Hipólito Ramírez.

2.º—Careciendo de defensor en esta instancia el procesado Rafael Fonseca, se le nombró de oficio al pasante de turno don Octavio Quesada.

3.º—En la causa seguida contra José Solano Calvo, por homicidio, se señalaron las doce del día veinte y seis de febrero próximo, para la vista.

4.º—Se proveyó "autos" en la sumaria seguida para averiguar si hubo culpabilidad en la muerte de Francisco Salvador Esquivel.

5.º—En la instrucción seguida para averiguar si se cometió el delito de daños en propiedad doña G. Zeledón, se dió audiencia al señor Promotor Fiscal por el término de ley.

San José, 28 de enero de 1889.

ARTURO SAENZ.

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

Cito y emplazo con el término de noventa días, que empezó á correr del once de noviembre del año próximo pasado, fecha en que se publicó el primer edicto, á todos los herederos, acreedores y legatarios que crean tener derechos que deducir en la mortuoria de Juan González Quesada, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten á hacer uso de ellos dentro del término indicado, bajo la pena de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía 2.ª de Alajuela.

Enero de 1889.

N. OCAMPO.

Guillermo Solórzano,  
Secretario.  
1.-v.-1.

RAFAEL PACHECO, Juez del Crimen de la provincia de San José,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Santiago Chavarría, contra quien he proveído en esta fecha el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840 del Código de Procedimientos y 7.º de la ley de Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra Santiago Chavarría, por el delito de lesiones á Ramona Rojas. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor, dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles". Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1.ª instancia del crimen.  
San José, 29 de enero de 1889.

RAFAEL PACHECO.

Mauro Alvarez J.,  
Secretario.

Cito á los interesados en la mortuoria de don Francisco Alvarado Montoya, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para una junta que tendrá lugar en este despacho, á la una de la tarde del día treinta del corriente, á fin de que digan las partes sobre inventario y avalúo practicados, y á la vez sobre los reclamos pendientes contra la sucesión.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago.—22 de enero de 1889.

RAMÓN ACUSA.

Alejandro Zelaya,  
Srio.

**RAMÓN BUSTAMANTE, Juez de primera instancia civil de la provincia de Heredia,**

A quienes interese hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Conejo y Sandoval, de cuarenta y seis años de edad, casado, agricultor y vecino del distrito de Mercedes de este cantón, pidiendo información de posesión de las fincas siguientes:—Primera: terreno plano, cultivado de café, mide diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados y colinda: Norte, propiedad de María Bonilla; Sur, calle pública de por medio, con propiedad mía; Este, ídem de Luis Alvarado; y Oeste, ídem de María Bonilla, calle pública en medio. La cuarta parte de él la adquirió por herencia de mi señor padre Pablo Conejo; y el resto, por compra á Alonso Mena y Francisco Cortés; en ese terreno edificó hace como cuatro años una casa de paredes de adobes, maderas labradas y cubierta de teja, como de trece metros de frente, por seis metros y quinientos milímetros de fondo, con un zaguán de seis metros y seiscientos ochenta y ocho milímetros de ancho. Segunda: cafetal plano, colindante: Norte, calle pública de por medio, con propiedad mía; Sur, ídem de Doroteo Herrera; Este, ídem de Luis Alvarado, calle pública en medio; y Oeste, ídem de Fidelina Delgado. Medida superficial: diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados. Lo hubo por compra á Rosario Delgado. Tercera: cafetal plano, colindante: Norte, propiedad de Gervasio Gómez en una parte, y en la otra calle pública de por medio, con ídem de Julio Viquez; Sur, propiedad de Tranquilino Conejo; Este, ídem de Aquileo Espinosa; y Oeste, ídem de Tranquilino Conejo. Medida superficial: veintiséis áreas veinte centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados. Lo hubo por herencia de mi finado padre Pablo Conejo.—Valen estas fincas: quinientos pesos la primera, cien pesos la segunda y cien pesos la tercera y no tengo de ellas título inscrito en el libro, porque mi hijuela paterna tiene defectos sustanciales de difícil reparación, y los vendedores no me otorgaron las correspondientes escrituras. En consecuencia, cito á todos los interesados en esta información para que en el término de treinta días, se presenten en este Juzgado á ejercitar á sus derechos.

Heredia, octubre 25 de 1888.

**RAMÓN BUSTAMANTE,**

*Tranquilino Ulloa,*  
Srio.

3-2

Hago saber: que ha sido declarada abierta la sucesión del señor don Adriano María Bonilla Prieto, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio: que ha sido nombrado albacea provisional don Juan Francisco Bonilla Zumbado, mayor de edad, soltero, empleado público y de este domicilio, á quien se le discernió el cargo á las once de la mañana del día de hoy, y que se ha ordenado citación por edictos á los interesados en la mortuoria para que dentro del término de noventa días se presenten á deducir los derechos que tuvieren.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago.—Enero 23 de 1889.

**RAMÓN ACUSA,**

*Alejandro Zelaya,*  
Srio.

3-3

A quienes interese hago saber: que el señor Pío Roldán y Cervantes, mayor de edad, soltero, artesano y de este vecindario, se ha presentado en esta fecha pidiendo información de posesión de una finca situada en el recinto de esta villa, distrito y cantón segundos de esta provincia; que se compone de un terreno cultivado de café, constante de ocho áreas y cincuenta centiáreas, con una casa en él ubicada, de pared de adobes, madera de cedro y de cuadro, compuesta de sala, cuarto caedizo y cocina, que mide como ocho metros de frente al Sur,

por diez metros de fondo al Norte; limitada esta finca: al Norte, con casa y terreno de don Luis Roldán; al Sur, calle en medio, con casa y terreno de la señorita Juana Roldán; al Este, calle en medio, casa y terreno de la sucesión de José María Montes; y al Oeste, casa y solar de Esmeralda y Bernarda Roldán.—No tiene gravámenes y fué adquirida por herencia de su padre Tomás Roldán y Sáenz.—Apreciada en doscientos cincuenta pesos. En consecuencia se cita con el término de treinta días á todas las personas que se consideren con algún derecho en la finca descrita, se presenten en esta Alcaldía á legalizarlo.

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú, enero 25 de 1889.

**VICENTE MONTERO V.**

*J. Ramón Porras,*  
Secretario.

3 v. 3.

**MIGUEL PACHECO, Alcalde 1º de este cantón.**

Hace saber: que en este despacho se ha presentado la señora María del Carmen Marín y Madrigal, mayor de cuarenta años, casada, de oficios domésticos, y vecina del Zapate, solicitando justificar la posesión de un terreno sin cultivo, situado en el Turrujal, distrito quinto de este cantón, constante como de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas, y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de don Nicolás Chavarría; Sur y Oeste, ídem de don Nicolás Marín; y Este, propiedad del mismo don Nicolás Chavarría, calle en medio; lo adquirió por herencia de su padre señor Pedro Marín; está libre de gravámenes y vale cincuenta pesos.—Se publica el presente, para que las personas que se crean con derecho á oponerse lo verifiquen dentro del término de treinta días que les conceden.

Alcaldía 1ª de San José.—Octubre 24 de 1888.

**MIGUEL PACHECO.**

*Miguel Ulloa G. Gregorio Flores,*  
3 v. 3.

**MELCHOR CAÑAS, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia,** á quienes interese hace saber: que Camilo Umaña Nuñez, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de Guadalupe de esta ciudad, se ha presentado en este despacho solicitando un título supletorio para la finca que se describe así: terreno cultivado de café, constante de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, situado en el barrio de San Vicente, distrito séptimo de este cantón, lindante: al Norte, con propiedad de Anselmo Fernández; al Sur, con ídem de Juan Rojas; al Este, con ídem de Rosenda González, con calle de entrada de por medio; y al Oeste, ídem de Simón González. Sobre esta finca no pesa gravamen ni carga real. En consecuencia se avisa á los que tengan derechos que deducir para que en el término de ley se presenten en esta oficina á reclamarlos.

Juzgado 1º civil y de comercio de la provincia de San José, 13 de diciembre de 1888.

**MELCHOR CAÑAS.**

*D. Carranza,*  
Srio.  
3-3.

**FRANCISCO MAÍJA PESA, Alcalde 2º de la ciudad de Cartago.**

Hago saber á quienes interese: que en este despacho se ha presentado la señora Tomasa Brenes Navarro, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe así: casa y solar situados en el barrio de Guadalupe, distrito 7º de este cantón. Linderos: Norte, potrero de Jerónimo Mora; Sur, calle en medio, casa y solar de José Quirós; Este, solar de Juan Quesada; y Oeste, solar de José Navarro; miden la casa que es de adobes, madera cuadrada y cubierta de teja, seis metros de frente, por tres metros de fondo; y el solar, veinticinco metros, ochenta milímetros de frente, por cincuenta metros, ciento sesenta milímetros de fondo. Sin gravamen: vale doscientos pesos, y la adquirió la petente por herencia de sus finados padres, Pilar Brenes y Apolonia Navarro.

Cito y emplazo á los que se crean con algún derecho en el inmueble descrito, para que se presenten á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.—25 de enero de 1889.

**FRANCISCO Mª PESA.**

*José Pacheco A.—Juan Francisco Rojas,*  
3-3

**JACINTO TREJOS CASTRO, Alcalde primero de la ciudad de Heredia.**

Hago saber: que ante este Juzgado se han presentado las señoras Bárbara y Casiana Arce y Hernández, mayores de edad, de oficio doméstico, casada y vecina del distrito de San Isidro de este cantón, la primera; soltera y vecina del centro de esta ciudad la última, solicitando información supletoria de posesión de las fincas siguientes: 1ª Terreno de ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados, dedicado á la agricultura, de superficie inclinada, figura regular, situado en el paraje llamado el "Chilillal," distrito de San Isidro, número 4º del cantón 1º de esta provincia. Linderos: Sur, Este y Oeste, con propiedad de Juan Madrigal; y Norte, con ídem de herederos de Telésforo Valerio. 2ª Terreno como de ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados, dedicado á la agricultura, de superficie quebrada, figura regular, situado en el mismo distrito y cantón expresados. Linderos: Norte, Sur y Este, con propiedad de Andrés Carvallo; y Oeste, calle pública de por medio, con ídem de Santana Carvallo y Eugenio Madrigal. Vale cada una de las fincas descritas \$ 100-00, y las hubieron las petentes por herencia de su abuelo Domingo Hernández, y les pertenecen en común y por iguales partes. En consecuencia cito á todos los que crean tener derecho á las fincas descritas, para que en el término de treinta días se presenten á este Juzgado á manifestarlo.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia.—26 de enero de 1889.

**JACINTO TREJOS C.**

*Agapito Zumbado,*  
Secretario.

3-3

Abierto el juicio de sucesión de los señores Faustino Angulo y Fernández y Toribia Carín y Arias, cónyuges, que fueron mayores de edad, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y de este vecindario, cito y emplazo con el término de noventa días á todos los herederos, legatarios y acreedores desconocidos, que se crean con algún derecho en los bienes dejados por los causantes, para que se presenten á legalizarlo en esta Alcaldía dentro del término señalado, con el apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda si no lo verifican. Igualmente hago saber: que el albacea provisional nombrado en esta mortuoria, señor Francisco Angulo y Carín, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, tomó posesión de su cargo á las doce de este día, previo el juramento de ley.

Alcaldía primera del cantón de Escasú.—24 de enero de 1889.

**VICENTE MONTERO V.**

*J. Ramón Porras,*  
Secretario.

3-3

**JACINTO TREJOS CASTRO, Alcalde 1º de la ciudad de Heredia,**

Hago saber: que ante su Juzgado se ha presentado la señora Josefa Sánchez Peñaranda, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del cantón de Arenas de la provincia de Alajuela, solicitando infor-

mación supletoria de posesión de la finca siguiente: terreno de superficie plana y quebrada, de figura rectangular, cultivado una parte de caña de azúcar y café y la otra destinada á la siembra de maíz, situado en el distrito de San Isidro, número cuarto del cantón primero de esta provincia, el que mide como veintiocho áreas, sesenta y cinco centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados, bajo estos linderos: Norte, propiedad de José Sánchez, Sur, id. de herederos de Petronila Peñaranda; Este, id. de Andrés Carvallo, calle pública en medio; y Oeste, id. de Joaquina Sáenz, río de Tivás en medio.—Vale esta finca cien pesos y forma parte de ella una casa de habitación que edificó en dicho terreno con sus propios recursos la señora Josefa Sánchez, la que mide ocho metros de frente por igual fondo, dividida en sala y corredor, de pared de adobes y madera labrada.—Habido el terreno dicho por herencia de su finada madre Petronila Peñaranda.—En consecuencia, cito á los que crean tener derecho en el inmueble descrito, para que en el término de treinta días se presenten ante este Juzgado á manifestarlo.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia.—Enero 21 de 1889.

**JACINTO TREJOS C.**

*Agapito Zumbado,*  
Srio.

3 v. 2.

Ante este Juzgado se ha presentado el señor Gabriel Herrera, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del distrito de San Joaquín de este cantón, solicitando información supletoria de título de propiedad de la finca siguiente: terreno cultivado de café y caña de azúcar, plano en una pequeña parte, y en lo demás laderoso, de figura rectangular, situado en el distrito de San Joaquín, número séptimo del cantón primero de esta provincia. Linderos: por el Norte y Oeste, con propiedad de Isidor Rojas; por el Sur, con otra finca de propiedad del presentante; y por el Oeste, calle en medio, con otra finca también de propiedad del solicitante. Mide como treinta y seis metros de frente, por cuarenta y dos de fondo: está libre de gravámenes y la hubo el señor Rojas, la mitad por compra á José Encarnación Herrera y la otra mitad por herencia de su finada madre, Carmen Delgado. Vale cien pesos. En consecuencia se señala el término de treinta días para que los que tengan derecho á esa finca, se presenten á deducirlo.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia.—21 de enero de 1889.

**JACINTO TREJOS C.**

*Agapito Zumbado,*  
Secretario.

3-3

## REGIMEN MUNICIPAL.

### Agencia Principal de Policía.

En el fondo de la policía se encuentra depositada una vaca barrosa, puntal, recién parida. Dicha vaca será entregada á la persona que justifique la propiedad.

San José, 29 de enero de 1889.

**EMILIANO PADILLA.**

**AVISO.**

Ha sido encontrado en uno de los wagones del Ferrocarril, un bastón de junco con puño de plata. La persona que crea tener derecho á él ocurra á esta oficina á legalizarlo en el término de quince días.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.

Enero 26 de 1889.

**GMO. RUIZ.**

3.—v.—1.

### Agencia única Principal de Policía de la provincia de Heredia.

**AVISO.**

Por orden publicada en el Diario

Oficial, número 196 de 23 de agosto del año anterior, se dispuso: que todos los dueños o inquilinos de las casas cuyos tubos de la cañería desaguan á la calle en esta ciudad, hicieran que se verificara en los antiguos cauces de las acequias, bajo la pena de que los contraventores pagarían la multa de diez pesos y los tubos serían cerrados hasta tanto se cumpliera con lo ordenado; para todo lo cual se fijó el término de treinta días. Observando que algunas personas á pesar de haber trascurrido tanto tiempo no han dado el lleno á la citada disposición, se hace saber: que dentro de quince días la Policía llevará á efecto lo acordado, practicando un registro minucioso en la población.

Enero 23 de 1889.

J. M<sup>o</sup> MORALES C.

ANUNCIOS.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros cuyas patentes vencen en el mes de febrero de 1889.

Febrero	19	Mauricio Nauté	Cartago.
"	19	Martin Castillo	Puntarenas.
"	19	Henry Grant	Limón.
"	19	Justo Velázquez	Cartago.
"	19	Abrahán Conejo	Cartago.
"	19	Triana y González	Cartago.
"	19	Trinidad Vargas	Puntarenas.
"	19	Antonio Aramburú	Santo Domingo.
"	19	W. B. Enebles	Limón.
"	19	W. B. Enebles	Jiménez.
"	19	W. B. Enebles	Matina.
"	19	Minor C. Keith	Reventazón.
"	19	Moses Nichle	Limón.
"	19	Carolina Bamaia	Siquirres.
"	19	Valerio Morúa	Cartago.
"	19	Francisco González	Cartago.
"	19	Mauro Charón	S. Mgel. de Sto Dgo.
"	19	Procopio Arana	Alajuela.
"	19	Isidro Inera	San José.
"	19	Francisco Carvajal	Cartago.
"	19	John C. Ennis	Limón.
"	19	Ismael Odio	San José.
"	19	A. Buckam	Porvenir.
"	19	Magdalena Alvarez	Alajuela.
"	19	Anselmo Calvo	Puntarenas.
"	19	Juan Rodríguez	Cartago.
"	19	Ramón Arguedas	Barba.
"	19	A. C. Miller	Madre de Dios.
"	19	José Flores	Escasú.
"	19	Francisco Pérez	Heredia.
"	19	Apolonio Leiva	San José.
"	19	Demetrio Tinoco	Juan Viñas.
"	19	Prospero Castro	San José.
"	19	Tomás Soley	San José.
"	19	José F. Rojas	Guadalupe.
"	19	Allan Lá	Cartago.
"	19	Augusto Edward	Porvenir.
"	19	Trejos & Aguilar	San José.
"	19	Federico Arias	Cartago.
"	19	Francisco Pinto	San José.
"	19	Mariano Ruiz	Palmares (S. Ram.)
"	19	Avelino Rodríguez	Palmares ( " )
"	19	Pedro Araya	Guadalupe.
"	19	Julián González	Chomes (P. Arenas)
"	19	Elias Mora	Pacaca.
"	19	Atanasio Ruiz	Desamparados.
"	19	Paulino Méndez	Jiménez.
"	19	Francisco de Silva	Porvenir.
"	19	Mauricio González	Puntarenas.
"	19	Roberto Edwards	Milla N <sup>o</sup> 9.
"	19	Juan Sibaja	Alajuela.
"	19	James H. Jackson	Limón.
"	19	Rafael Recio	Bagaces.
"	19	Rob. B. Haylock	Limón.
"	19	Juan F. Torres	Puntarenas.
"	19	Dario Zúñiga	Puntarenas.
"	19	Mercedes Bustos	Heredia.
"	19	Jesús Betana	Puriscal.
"	19	Ana M <sup>o</sup> Herrera	San José.
"	19	José Johany	Santa Clara.
"	19	Tomás Herrera	Porvenir.
"	19	Tobías Zúñiga	La Unión.
"	19	Francisco Flores	Cartago.
"	19	Abelardo Cepa	Limón.
"	19	Jacoba Hambleton	Porvenir.
"	19	Virgínia Hernández	Toro Anarrillo.
"	19	Juan Calvo	Alajuela.
"	19	Pedro Gutiérrez	Heredia.
"	19	Joaquín Porqued	La Unión.
"	19	Alfredo Calvo	Alajuela.
"	19	Federico Sáenz	Santo Domingo.
"	19	Petter Francis	Limón.
"	19	E. Núñez	Puntarenas.
"	19	Edmardo Maroto	Grecia.
"	19	John Taylor	Limón.
"	19	Cervulo Quirós & C <sup>o</sup>	San José.
"	19	Henry Smith	Limón.
"	19	Andrés Brenes	Santa Ana.
"	19	Valerio Coto	Cartago.
"	19	Paulino Méndez	Reventazón.
"	19	Venancio García	Río Guápiles.
"	19	Petronila Paz	Puntarenas.
"	19	Charles Jackson	Milla N <sup>o</sup> 9.
"	19	Concepción Chavarria	Sardinal (Liberia.)

Inspección General de Hacienda. — San José, enero 28 de 1889.

MANUEL M<sup>o</sup> CALVO.

# LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

Sorte extraordinario para el día 10 de febrero de 1889.

\$ 6,500 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1	premio de	.....	\$	3,000-00
1	id. de	.....	"	500-00
4	id. de \$	200-00 id. id	"	800-00
5	id. de	100-00 id. id	"	500-00
10	id. de	50-00 id. id	"	500-00
50	id. de	20-00 id. id	"	1,000-00
10	aproximaciones de \$	20		200-00

81 premios.—Seis mil quinientos pesos \$ 6,500-00

Las aproximaciones son al número que obtenga el primer premio. 5 números antes y 5 después.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, enero de 1889.

CAMILO MORA A,  
Secretario.

## COLEGIO SUPERIOR DE SEÑORITAS de San José.

La matrícula de este Colegio se abre en los días 4, 5 y 6 de febrero próximo, de las 11 a. m. á las 2 p. m., para las alumnas que cursaron allí el año pasado; en la inteligencia de que los puestos que no se solicitaren en esas fechas, quedarán vacantes.

Las nuevas alumnas serán inscritas en los días 7 y 8 á las mismas horas.

La Directora,

MARIAN LE CAPPELLAIN.

San José, enero 29 de 1889.

3—1.

## INTERESANTE.

En la Administración de Licores de Puntarenas hay para vender barriles fuertes y nuevos al precio de \$ 3-50, \$ 4-00 y \$ 5-00, según su tamaño.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 22 de diciembre de 1888.

## ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de enero de 1889.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.
	DÍAS.	HORAS.	
Liberia, Santa Cruz y Nicoya	Lunes, miérc. y viernes	4 p. m.	Lunes y jueves
Puntarenas, y camino	Diario	4 p. m.	Diario.
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín	Dos veces al día	10 a. m. y 4 p. m.	Dos veces al día.
Unión y Santo Domingo	Diario	4 p. m.	Diario.
Carrillo y Limón	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes y viernes.
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo	Lunes y jueves	10 a. m.	Lunes y viernes.
Aserri, Desamparados, Mojón y Curridabat	Martes y jueves	10 a. m.	Martes y jueves.
San Vicente, Guadalupe, San Juan y San Isidro	Miércoles	10 a. m.	Miércoles.
La Uruca y San Antonio de Belén	Lunes y jueves	7 a. m.	Miércoles y sábado.
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú	El día 6	4 p. m.	Indeterminadas.
Sarapiquí y San Carlos	Sábado	4 p. m.	Sábado.
San Carlos, vía Naranjo	Lunes á sábado	8 a. m.	Lunes á sábado.
Desamparados y Escasú	El día 11	4 p. m.	Indeterminadas.
Golfo Dulce	Diario	4 p. m.	Diario.
Paraíso	Lunes, miércoles y vier.	10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes.
Orosi y Juan Viñas	Los días 2 y 16	4 p. m.	Indeterminadas.
Talamanca	Jueves	8 p. m.	Jueves.
San Ignacio de Aserri, Guaitil y camino	"	4 p. m.	Jueves.
Tarrazú	Martes y viernes	6 p. m.	Martes y viernes.
De Heredia á San Isidro	Diario	6 p. m.	Diario.
" " á Barba y Santa Bárbara	"	1 p. m.	Diario.
" " Alajuela á Grecia	"	4 p. m.	Diario.
" " Grecia á Naranjo y camino	"	6 p. m.	Diario.
S. Ant <sup>o</sup> de Belén, vía Heredia	"	4 p. m.	Diario.
Heredia á San Rafael	"	6 p. m.	Diario.
De Alajuela á San Pedro y Sabanilla	Martes, jueves y sábado.	12 m.	Martes, jueves y sábado.
EXTERIOR.	DÍAS.		DÍAS.
Europa, EE. UU., Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá	8, 9, 18 y 26.		2, 3, 13 y 22.
Vía Limón y Colón	18.		23.
California, México, Guatemala y Salvador	31.		18.
Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala	11, 20 y 31.		10, 11, 20 y 28.
Nicaragua, vía Liberia	Los miércoles.		Jueves.
Europa y EE. UU. de A., vía Limón	" viernes.		Indeterminadas.
Europa, línea hamburguesa	1 <sup>o</sup>		3.

Dirección General de Correos.—San José, 7 de enero de 1889.

M. G. Escalante, hijo  
Secretario.